

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley 3 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe politico respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

BOLETIN

OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: en la imprenta y librería de este periódico, calle de la Espartería núm. 12.

EN LA PROVINCIA: en todas las Administraciones de Correos ó por medio de una libranza á favor del Editor.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: por un mes llevado á casa de los Sres. suscritores, 9 rs. y por un trimestre 24.

PARA LOS DE AFUERA: por un mes 15 rs., por un trimestre 40, franco el porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 13.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península con fecha 26 de Diciembre último me dice lo siguiente.

«La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de las consultas hechas por varias comisiones provinciales de instruccion primaria en consecuencia de la Real orden de 21 de Noviembre de 1845, y de la circular de la Direccion general de instruccion pública de 3 de Julio de este año y atendidas las consideraciones propias del asunto, se ha servido S. M. resolver:

1.º Que los maestros de tercera y cuarta clase que aspiren al título de instruccion elemental, sean admitidos á examen sin necesidad de que hayan asistido á la Escuela Normal si acreditan haber desempeñado la enseñanza al menos por dos años en escuela pública ó reconocida á satisfaccion del Ayuntamiento y vecindario.

2.º Que igual dispensa se conceda á los que pretendan título de instruccion superior, si acreditan doble tiempo de buena practica.

Y 3.º Que en cuanto á los ejercicios, se han de observar en todos casos las reglas 6.ª y siguientes de la espresada Real orden de 21 de Noviembre.

De la de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que se publica en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados. Córdoba 9 de Enero de 1846.—José Fernandez Enciso.

COMANDANCIA GENERAL.

Circular núm. 19.

Regimiento Infanteria de Isabel 2.ª, núm. 32.—Media filiacion del quinto, Miguel Peralvo, hijo de Andres y de Feliciano Cabrera, natural y vecino de Pozoblanco y soldado por el mismo pueblo provincia de Córdoba: su estatura 5 pies y 2 pulgadas su estado soltero, sus señales las siguientes, pelo cejas castaños, nariz regular, cara ó cal color trigueño, oficio labrador. Ecija 29 de Diciembre de 1846.—El Teniente de Isabel 2.ª, Jose Maria Camps.

Lo que se hace saber por medio del Boletin oficial para que los Comandantes de Armas y Alcaldes de los pueblos, procedan á su captura. Es copia.—El Brigadier Comandante General, Moriones.

Circular núm. 20.

Regimiento Infanteria de Tarragona, núm. 8.º, primera compañía de depósito.—Filiacion del

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE LA MANCHA.

Circular núm. 28.

Relacion de las minas denunciadas en esta Inspeccion, durante el mes de Diciembre de 1846.

Fecha.	Nombre de la mina.	Mineral.	Paraje.	Término.	Interesado.
11	Por si acaso, es- corial.	Plomo.	Cerro canaleja.	Sta. Eufemia.	D. Francisco de Zaldivar.
12	Los Arabes, id.	Id.	Cerro quemado.	Id.	Id.

Almaden 4 de Enero de 1847.—Francisco de S. García.

Juzgado primero de primera instancia de Córdoba y su partido.

D. Manuel de Burgos y Bueno, Magistra-
do honorario de la Audiencia Territorial de Cá-
ceres, Juez primero de primera instancia de esta
Capital y su partido, por S. M. (Q. D. G.) &c.

Hago saber: que á solicitud del curador ad-
bona de los menores hijos de D Andrés García
del Hoyo, vecino de la Villa y Corte de Madrid,
y á consecuencia de Exhorto que he recibido y
cumplimentado de uno de los Sres. Jueces de
primera instancia de la misma, se saca á públi-
ca subasta para su venta y por el término de
30 dias, el Cortijo nombrado Orden Baja, cor-
respondiente á dichos menores, situado en el
término de esta Ciudad á 4 leguas distante de
ella, lindando por su frente entre levante y sur
con tierras del Cortijo de la Orden Alta, entre
sur y poniente con el Arroyo de la Marota, en-
tre poniente y norte con tierras del Cortijo de
Malpartida, y entre norte y levante con un car-
ril divisorio de dicho Cortijo y del de Villa-
franquilla, comprehensivo de 662 fanegas 10 cele-
mines del marco de esta Ciudad, las 600 fa-
negas útiles para labor y se traen al tercio 56;
11 celemines ocupan los egios y regajos, y las
5 fanegas 11 celemines restantes consisten en
el albeo de la parte de arroyo, apreciado en
la cantidad de 489,877 rs. 3 mrs. La perso-
na que quiera hacer postura á dicho Cortijo,
podrá hacerla en este Juzgado y presente Escri-
banía, las que serán admitidas siendo arregladas;
en el concepto de que transcurrido dicho tér-
mino serán debueñas las diligencias al Juzgado
de Madrid para el señalamiento de dia para el
remate. Dado en la Ciudad de Córdoba á 8 de
Enero de 1847.—Manuel de Burgos y Bueno.—
Por mandado de su Sria., Manuel de Cardenas
Castillo.

AVISOS.

Un Médico castrense, individuo de varias
Sociedades y Academias de medicina y cirugía,
nacionales y extranjeras, que ha resuelto per-
manecer en esta ciudad, ofrece al público el
fruto de sus trabajos y esperiencia adquirida
por una práctica no interrumpida de mas de
doce años en hospitales extranjeros y en algu-
nas capitales de España, donde ha podido es-
tudir y tratar toda clase de enfermedades in-
ternas ya agudas ya crónicas, tanto en el plan
antiguo ó atopático, como en el homeopático,
paes que no siendo sistemático prescribe la me-
dicina que le parece mas análoga al paciente.

Admitirá consultas desde las once de la ma-
ñana hasta las dos de la tarde, en la calle de
D. Rodrigo, casa núm. 6.

A las personas que le honren con su con-
fianza las desengañará si hay ó no probabilidad
de curacion.

Para desde 1.º de Enero de 1848, se ar-
rienda el Cortijo Fontalva de los Arroyos en la
campaña y término de esta ciudad, linde con el
Jardon, Fontalva de los Abades y Casalilla la
baja, compuesto de 210 fanegas y 4 celemines
de tercio: la persona que le acomodase podrá
acudir, desde el dia del presente anuncio hasta
el 31 inclusive del presente mes, á hacer sus pro-
posiciones á D. Rafael de la Torre que vive en
la casa escuela núm. 32, calleja Barrera de la
Juderia de esta ciudad de Córdoba, apoderado pa-
ra el efecto.

CÓRDOBA: IMPRENTA DE D. JUAN MANTÉ,
CALLE DE LA ESPARTERÍA NÚM. 12.